RESOLUCIÓN No.0958
(13 de octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP-CHIQ-005-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV EN PRO DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS PPL DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ"

El Alcalde de Chiquinquirá en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)"*.

Que la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana del municipio de Chiquinquirá presentó los estudios y documentos previos para contratar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV EN PRO DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS PPL DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ".**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el Alcance del mismo.

Que para llevar a cabo el presente proceso de contratación, el Municipio de Chiquinquirá de conformidad con lo establecido en los estudios previos y análisis del sector, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($476.000.000,00) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Que el Municipio de Chiquinquirá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii que contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; siendo dicha plataforma la única en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Que el proceso de Licitación Pública se identifica con el No. **LP-CHIQ-005-2023**, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Chiquinquirá, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, del Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante más de diez (10) días hábiles, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido del documento antes mencionado.

Que durante el término previsto en el cronograma para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la entidad en forma oportuna.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el presente proceso de selección NO era susceptible de ser limitado a Mipyme.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Que el proceso cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000951 de fecha 15 de junio de 2023 y CDP No. 2023001281 de fecha 29 de agosto de 2023, donde el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación del presente proceso se estima en la suma de

CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($476.000.000,00) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para contratar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV EN PRO DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS PPL DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ".**

SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CHIQ-005- 2023**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV EN PRO DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS PPL DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ".**

TERCERO: El proceso de Licitación Pública se desarrollará en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección. Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2023	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii ;
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	17 de octubre de 2023 a las 10:00 am	La audiencia se realizará de forma virtual, para lo cual se utilizará la plataforma teams y con anterioridad se publicará el link para poder acceder.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	17 de octubre de 2023	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	18 de octubre de 2023	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii ;
Expedición de Adendas	18 de octubre de 2023	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.
Presentación de Ofertas	24 de octubre de 2023 a las 9:00 am	Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El Municipio de Chiquinquirá no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el Municipio de Chiquinquirá establece el correo electrónico contratacionadministrativa@chiquinquira-boyaca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el Municipio de Chiquinquirá podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	Del 24 al 25 de octubre de 2023	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas.
Publicación y traslado de informe de evaluación	Desde 26 de octubre de 2023 al 02 de noviembre de 2023	El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante cinco (5) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar.
Publicación del informe definitivo de evaluación.	03 de noviembre de 2023	El informe de evaluación consolidado será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de Adjudicación	07 de noviembre de 2023 a las 10:00 am	La audiencia se realizará de forma virtual, para lo cual se utilizará la plataforma teams y con anterioridad se publicará el link para poder acceder.
Expedición y notificación del acto	07 de noviembre de 2023	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta		respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente se encontrará publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ
Alcalde Municipal de Chiquinquirá

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
ERIKA G. MENDIETA C.		LILY Y. ESTUPIÑAN G.		ASEPRO & CONSULTING S.A.S. R/L: WILMER ALFONSO PEREZ	
Nombre del documento				**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			